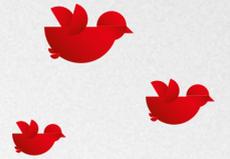




GRUPO EDP

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



El compromiso de EDP

Constituye una determinación de gestión empresarial en el Grupo EDP el refuerzo constante de la cultura de seguridad y salud en el trabajo, por el desarrollo de las sensibilidades, por la profundización en las voluntades y por la facilitación de los recursos necesarios para:

Asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados, garantizado el cumplimiento de la legislación.

Promover la formación e información de los empleados sobre los riesgos inherentes a las actividades, sensibilizándolos sobre el cumplimiento de las normas de seguridad.

Proteger las instalaciones y equipos, con objeto de asegurarles unas adecuadas condiciones de seguridad.

Eliminar o minimizar los riesgos para las personas que puedan derivar del normal desarrollo de las actividades.

Promover la participación, comunicación e implicación de los empleados y proveedores de servicios externos en las materias de seguridad y salud en el trabajo.

La seguridad forma parte integrante de la calidad de los servicios y productos de las empresas del Grupo EDP.

Esta política de seguridad y salud en el trabajo se aplica a todas las empresas del Grupo EDP en sus diferentes geografías.



Directrices de la práctica de seguridad y salud en el trabajo en el Grupo EDP

- 1.** La seguridad - entendida como seguridad, higiene y salud en el trabajo - forma parte integrante de la actividad de las empresas del Grupo EDP y se manifiesta en todas las decisiones.
- 2.** La seguridad es una actitud y una voluntad que se basa en el respeto y cumplimiento de los procedimientos e instrucciones aplicables y en la iniciativa y contribución a su perfeccionamiento.
- 3.** La seguridad es un componente inherente a la responsabilidad jerárquica, a quien compete asegurar la aplicación del reglamento, asumir un compromiso personal visible y permanente, promover la formación e información de sus empleados y controlar el entorno en el que transcurre el trabajo.
- 4.** En todo momento y en cualquier situación, cada empresa asume la gestión de sus actividades con el objetivo de lograr "cero accidentes".
- 5.** La seguridad en la realización de los trabajos debe ser alcanzada a través de un análisis sistemático de los riesgos, que implique a los trabajadores y a sus representantes, así como a los prestadores de servicios.
- 6.** La investigación y el análisis de accidentes y casi accidentes, realizados de forma sistemática, son una condición fundamental para la mejora continua de la prevención de los accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- 7.** Los procedimientos de seguridad deben mantenerse permanentemente actualizados, de acuerdo con los riesgos existentes y las normativas locales aplicables.



Ninguna situación o urgencia de servicio puede justificar poner en peligro la vida de alguien.

